

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se otorga como homenaje póstumo la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Oro, a los señores Eduardo Antonio García Vásquez, Angel Severo Cabral, Bolívar, Ernesto y Mario De la Maza Vásquez.

ARTICULO 2.- Dichas condecoraciones serán recibidas por los familiares directos de las personas a las cuales se le rinde este póstumo reconocimiento.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 597-01 que designa al Dr. Feliciano Antonio Espaillat, Asesor Médico del Poder Ejecutivo, con asiento en la ciudad de New York, honorífico.

HIPOLITO MEJIA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 597-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Doctor Feliciano Antonio Espaillat Espaillat, queda designado Asesor Médico con asiento en la ciudad de New York, honorífico.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

**El suscrito: Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Certifica que la presente publicación es oficial**

Dr. Guido Gómez Mazara

Santo Domingo, D. N., República Dominicana